

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000652-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-  
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 12 5 SEP 2012

VISTO:

El Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-012/GOB.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de Setiembre de 2012, Memorando Nº 371-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 19 de Setiembre del 2012; y

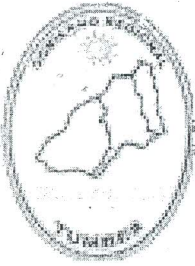
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Setiembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-012/GOB.TUMBES-GRRNGMA-GR, entre la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional y el Contratista IBAN CARRASCO PEREZ, para la ejecución de la Obra "Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa de la Localidad de la Peña en el Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 122,182.00 (Ciento veintidós Mil Ciento Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) DIAS NATURALES.

Que, mediante Memorando Nº 371-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 19 de Setiembre del 2012, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha creído conveniente Designar al Ingeniero Rubén Eliseo Farro Farro, como Inspector con Registro CIP Nº 21051 del Proyecto denominado "Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa de la Localidad de la Peña en el Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes", debiendo disponer de las acciones necesarias a fin de que realice su trabajo con responsabilidad, eficiencia y esmero, y lograr las metas de la obra.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000652 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-  
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 25 SEP 2012

Que, el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que: “La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato”.

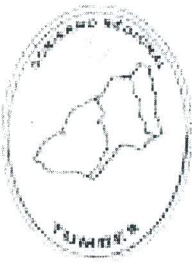
“El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia”.

“El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta”.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en amparo del Art. 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, se concluye que es Procedente la designación del Ingeniero RUBEN ELISEO FARRO FARRO, con Registro CIP N° 21051 como Inspector de la Obra: **“Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa de la Localidad de la Peña en el Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes”**, debiendo emitirse la resolución correspondiente que formalice dicha designación.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Secretaria General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000652 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-  
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 12 5 SEP 2012

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 19 de Setiembre del 2012, al Ingeniero RUBEN ELISEO FARRO FARRO, con Registro CIP N° 21051 como **Inspector** de la Obra: "Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa de la Localidad de la Peña en el Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ingeniero RUBEN ELISEO FARRO FARRO, Contratista Ing. IBAN CARRASCO PEREZ y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Erling Jiménez Purizaga  
Gerente Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente